

**MODIFICA LA RESOLUCIÓN EXENTA VRA
N°0.021/2022.**

RESOLUCIÓN EXENTA VRA N° 0.367/2023.

Arica, 12 de octubre de 2023.

Con esta fecha la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de marzo 26 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Contral. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N° 00.946/2015, de octubre 5 de 2015; carta DGII N°554/2023, de octubre 10 de 2023; Decreto TRA N°335/13/2023, de 02 de mayo de 2023; Decreto Exento RA N°335/664/2022, de diciembre 29 de 2022; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 00.624/2020, de 8 de octubre de 2020, Complementa el Decreto Exento N° 00.194/2020, que Complementa Modifica Rectifica y fija refundido del Decreto Exento N° 00.1140/2016 sobre delegación de facultades del Rector.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, dedicada a la enseñanza y al cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación.

Que, mediante Resolución Exenta VRA N°0.021/2022 de enero 24 de 2022, se aprueba grupo de investigación: Economía circular y sustentabilidad – ECISUS y protocolo de funcionamiento del grupo.

El mérito a lo solicitado por el Sr. Rodrigo Ferrer Urbina, Director General de Investigación e Innovación, mediante carta DGII N°554/2023, de octubre 10 de 2023.

RESUELVO:

1. **Modifíquese** la parte resolutive de la Resolución Exenta VRA N°0.021/2022 de fecha enero 24 de 2022, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

1. Apruébese el Grupo de Investigación **ECONOMIA CIRCULAR Y SUSTENTABILIDAD - ECISUS**, conformado por los siguientes académicos:

GRUPO DE INVESTIGACION ECONOMIA CIRCULAR Y SUSTENTABILIDAD - ECISUS				
Nombre	Facultad	Unidad Académica	Calidad Uta	Rol Grupo
Jeamsie Herrera Parraguez	Sede Iquique	Administración y Economía	Académico Uta	Directora
Ivan Valdes de la Fuente	Sede Iquique	Administración y Economía	Académico Uta	Director (s) investigador
Paula Suazo Villalon	Sede Iquique	Administración y Economía	Académico Uta	Investigador
Fabian Santiago Muñoz	Sede Iquique	Matemáticas	Académico Uta	Investigador
Luciano Villarroel Mondaca	Sede Iquique	Ingeniería y Tecnología	Académico Uta	Investigador
Loepoldo Pavesi Farriol	Sede Iquique	Ingeniería y Tecnología	Académico Uta	Investigador
Isella Zavala Toledo	Sede Iquique	Matemáticas	Académico Uta	Investigador

DEBE DECIR:

1. Apruébese el Grupo de Investigación **ECONOMIA CIRCULAR Y SUSTENTABILIDAD - ECISUS**, conformado por los siguientes académicos:

GRUPO DE INVESTIGACION ECONOMIA CIRCULAR Y SUSTENTABILIDAD – ECISUS FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMIA				
Nombre	Facultad	Unidad Académica	Calidad Uta	Rol Grupo
Jeamsie Herrera Parraguez	Administración y Economía	Escuela de Administración y Negocios	Académico Uta	Directora
Ivan Valdes de la Fuente	Administración y Economía	Escuela de Administración y Negocios	Académico Uta	Director (s) investigador
Paula Suazo Villalon	Administración y Economía	Escuela de Administración y Negocios	Académico Uta	Director (s) investigador
Fabian Santiago Muñoz	Facultad de Ciencias	Matemáticas	Académico Uta	Investigador
Luciano Villarroel Mondaca	Facultad de Ingeniería	Ingeniería y Tecnología	Académico Uta	Investigador
Loepoldo Pavesi Farriol		Ingeniería y Tecnología	Investigador externo	Investigador
Isella Zavala Toledo	Facultad de Ciencias	Matemáticas	Académico Uta	Investigador

DONDE DICE:

2. Apruébese, el Protocolo de Funcionamiento del **ECONOMIA CIRCULAR Y SUSTENTABILIDAD - ECISUS** y constancia de Patrocinio de la Dirección General de Sede Iquique de la Universidad de Tarapacá.

DEBE DECIR:

2. Apruébese, el Protocolo de Funcionamiento del **ECONOMIA CIRCULAR Y SUSTENTABILIDAD - ECISUS** y constancia de Patrocinio de la Facultad de Administración y Economía de la Universidad de Tarapacá.

2. **Publíquese** en el sistema informativo conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285, de agosto 20 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información Pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.
Por orden del Rector.



XIMENA ROBERTSON CANEDO
Secretaria de la Universidad



CARLOS LEIVA SAJURIA
Vicerrector Académico(S)

CLS/XRC/cta.




17 OCT 2023

**APRUEBA GRUPO DE INVESTIGACION: ECONOMIA
CIRCULAR Y SUSTENTABILIDAD - ECISUS Y
PROTOCOLO DE FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO.**

RESOLUCION EXENTA VRA N° 0.021/2022.

Arica, 24 de enero de 2022.

Con esta fecha la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de marzo 26 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta CONTRAL N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta CONTRAL N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N°00.500/2021, de julio 13 de 2021; carta DIPTT N° 076/2022, de enero 18 de 2022; Decreto TRA N°335/125/2019, de julio 02 de 2019; Decreto TRA N°335/129/2018, de julio de 25 de 2018; ; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°00.624/2020, de 8 de octubre de 2020, Complementa el Decreto Exento N°00.194/2020, que Complementa Modifica Rectifica y fija refundido del Decreto Exento N°00.1140/2016 sobre delegación de facultades del Rector.

CONSIDERANDO:

El Decreto Exento N°00.500/2021, de fecha 13 de julio de 2021, se aprueba proposición N°701, del Consejo Académico. "Reglamento para la creación de grupos de Investigación y Transferencia Tecnológica de la Universidad de Tarapacá.

Lo solicitado por el Sr. Rodrigo Ferrer Urbina, Director de Investigación, Postgrado y Transferencia Tecnológica, mediante carta DIPTT N°076/2022, de fecha enero 18 de 2022, en atención a lo dispuesto en el "Reglamento para la Creación de Grupos de Investigación y Transferencia Tecnológica de la Universidad de Tarapacá, aprobar el Grupo de **ECONOMIA CIRCULAR Y SUSTENTABILIDAD – ECISUS.**

RESUELVO:

1. Apruébese el Grupo de Investigación **ECONOMIA CIRCULAR Y SUSTENTABILIDAD - ECISUS**, conformado por los siguientes académicos:

GRUPO DE INVESTIGACION ECONOMIA CIRCULAR Y SUSTENTABILIDAD - ECISUS				
Nombre	Facultad	Unidad Académica	Calidad Uta	Rol Grupo
Jeamsie Herrera Parraguez	Sede Iquique	Administración y Economía	Academico Uta	Directora
Ivan Valdes de la Fuente	Sede Iquique	Administración y Economía	Academico Uta	Director (s), Investigador
Paula Suazo Villalon	Sede Iquique	Administración y Economía	Academico Uta	Director (s), Investigador
Fabian Santiago Muñoz	Sede Iquique	Matematicas	Academico Uta	Investigador
Luciano Villarroel Mondaca	Sede Iquique	Ingeniería y Tecnología	Academico Uta	Investigador
Leopoldo Pavesi Farriol	Sede Iquique	Ingeniería y Tecnología	Academico Uta	Investigador
Isella Zavala Toledo	Sede Iquique	Matematicas	Academico Uta	Investigador

2. Apruébese, el Protocolo de Funcionamiento del **ECONOMIA CIRCULAR Y SUSTENTABILIDAD - ECISUS** y constancia de Patrocinio de la Dirección General de Sede Iquique de la Universidad de Tarapacá.

3. Categorizase el mencionado grupo de investigación en el Nivel I – Grupo de Investigación Avanzado”, dado el nivel de complejidad y desarrollo de la productividad científica y proyectos de investigación que poseen los académicos e investigadores que conforman el grupo de investigación.

4. Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Regístrese, comuníquese, archívese.
Por orden del Rector.



PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad



ALFONSO DIAZ AGUAD
Vicerrector Académico

ADA/PLC/gcl.

27 ENE 2022